



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** la Constitución Política de la República, en su artículo 209, establece la forma como debe integrarse el **Tribunal Supremo Electoral**, disponiendo que será con los representantes de las siete organizaciones políticas más votadas;
- Que** según los resultados de los comicios del año 2002, proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral, las siete organizaciones políticas con mayor número de votos, en orden descendente son: Partido Social Cristiano, PSC; Partido Roldosista Ecuatoriano, PRE; Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN; Partido Izquierda Democrática, ID; PACHAKUTIK; Movimiento Popular Democrático, MPD; y Democracia Popular, DP;
- Que** a fecha 26 de noviembre del 2004, mediante Resoluciones Nos: R-25-170, R-25-171, R-25-172, R-25-173, R-25-174, R-25-175 y R-25-176, se procedió a designar a los integrantes del Tribunal Supremo Electoral, omitiendo los requisitos constitucionales ante señalados, luego de cesar a los anteriores vocales;
- Que** el período constitucional para el ejercicio de las funciones de vocales del Tribunal Supremo Electoral es de cuatro años, esto es, desde el 5 de enero del 2003 hasta el 4 de enero del 2007, por lo que corresponde designar a quienes deban desempeñar tales funciones hasta completar este período;
- y,


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.

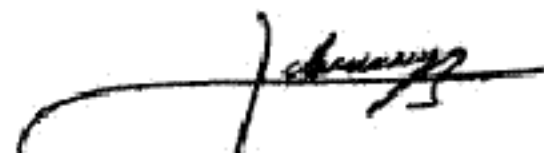
RESUELVE

- 1.- *Déjanse sin efecto las Resoluciones Nos: R-25-170, R-25-171, R-25-172, R-25-173, R-25-174, R-25-175 y R-25-176, todas de fecha 26 del mes de noviembre del 2004.*
- 2.- *Integrar el Tribunal Supremo Electoral, de conformidad al artículo 209 de la Constitución Política de la República.*
- 3.- *La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JHON ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL